

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO :EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE :ELIZABETH OSSA DAVID
DEMANDADO :FABIO GUSTAVO ESPINOSA TRIANA
VILMA ENCISO TORRES
RADICACION :2021-00277-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Cali, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2.023)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado RESUELVE:

Mediante oficio infórmesele al despacho que decretó el embargo acumulado, que el embargo de remanentes sobre los bienes del demandado FABIO GUSTAVO ESPINOSA TRIANA y VILMA ENCISO TORRES, por ser el primero que de tal naturaleza hasta el momento ha llegado, se tomará nota del mismo al interior de este proceso, en los términos del art. 466 del CGP; lo anterior para que obre dentro del proceso que cursa en ese despacho bajo la radicación No. 180014003004-2020-00518-00.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

6

<p>Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaría</p> <p>Cali, 25 DE ENERO DEL 2023</p> <p>Notificado por anotación en el estado No. 010 De esta misma fecha</p> <p>Guillermo Valdez Fernández Secretario</p>
--